

## Modifican reglamento de seguridad minera para agilizar sus trámites

Tras una serie de acuerdos y trabajo que involucró a equipos del ministerio de Minería y Sernageomin, la modificación fue enviada a toma de razón de la Contraloría tras la firma del Presidente de la República.

Con el objetivo de agilizar y adecuar la tramitación de los permisos sectoriales a la realidad de productores y productoras de la pequeña minería, el Ministerio de Minería materializó la actualización del Reglamento de Seguridad Minera anunciada por el

Presidente Gabriel Boric, a fines de agosto pasado en el marco del cierre del mes de la minería.

La modificación que, entre otras medidas, flexibiliza las cargas administrativas y disminuye los tiempos de trámites para el inicio de actividades de pequeñas y pequeños productores mineros, corresponde al primer decreto de 2024 del ministerio de Minería firmado por el Presidente Gabriel Boric para ser enviado a Contraloría, donde debe cumplir con la toma de razón, previo a su entrada en vigencia.

“Consciente de las distin-

tas envergaduras de la minería chilena, desde el gobierno buscamos dar fluidez a los trámites y permisos que requiere el inicio o reinicio de obras o actividades de la pequeña minería y por eso, vimos en la modificación de este reglamento una oportunidad para dar fluidez a estos proyectos. Tal como la Ventanilla Única que lanzamos hace unos días con la idea de concentrar en una plataforma digital única el acceso a procesos simplificados de Sernageomin y ENAMI”, comentó la ministra Aurora Williams.